



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial. (2011060461)

Apreciados errores en el texto de la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Competitividad Empresarial, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 34, de 18 de febrero de 2011, se dispone su publicación y se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 4240 y 4241, en relación con el punto "3. Normativa reguladora de los servicios prestados", apartado "Legislación relacionada con la prestación del servicio".

Donde dice:

«Estatal.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Autonómico.

- Ley 50/85, de 27 de diciembre (BOE 03/01/1986), de Incentivos Regionales.
- RD 899/2007, de 6 de julio (BOE 19/07/2007), Reglamento de Incentivos Regionales.
- RD 170/2008, de 8 de febrero (BOE 08/03/2008), de delimitación de la Zona de Extremadura.
- Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre (BOE 29/10/2009), de normas para la tramitación de Incentivos Regionales.
- Decreto 19/2007, de 6 de febrero, de financiación prioritaria del tejido empresarial.
- Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensifican las ayudas de apoyo al emprendimiento.



- Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, que modifica el Decreto 19/2007.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 19/2007.
- Decreto 64/2009, de 27 de marzo, que establece un programa de ayudas para la reestructuración financiera de las Pymes en Extremadura.
- Decreto 88/2009, de 24 de abril, de ayudas a las Pymes extremeñas para el apoyo a las líneas acogidas al Plan de Fomento Empresarial del ICO.
- Decreto 88/2010, de 9 de abril, por el que se establece un programa de ayudas a las Pymes extremeñas como complemento a las líneas de financiación del ICO.
- Decreto 20/2007, de 6 de febrero, que establece un régimen de Incentivos Extremeños Industriales a la inversión para el tejido empresarial de Extremadura.
- Decreto 212/2008, de 24 de octubre, de modificación del régimen de Incentivos Extremeños Industriales.
- Decreto 26/2007, de 20 de febrero, que modifica el Decreto 20/2007.
- Decreto 60/2008, de 11 de abril, que modifica el Decreto 20/2007.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 20/2007.»

Debe decir:

«Estatal.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
- Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Incentivos Regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.
- Real Decreto 170/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre, por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.



Autonómica.

- Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.
- Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensifican las ayudas de apoyo al emprendimiento.
- Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, que modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 64/2009, de 27 de marzo, que establece un programa de ayudas para la reestructuración financiera de las Pymes en Extremadura.
- Decreto 88/2009, de 24 de abril, de ayudas a las Pymes extremeñas para el apoyo a las líneas acogidas al Plan de Fomento Empresarial del ICO.
- Decreto 88/2010, de 9 de abril, por el que se establece un programa de ayudas a las Pymes extremeñas como complemento a las líneas de financiación del ICO.
- Decreto 20/2007, de 6 de febrero, que establece un régimen de Incentivos Extremeños Industriales a la inversión para el tejido empresarial de Extremadura.
- Decreto 212/2008, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 26/2007, de 20 de febrero, de modificación técnica del Decreto 20/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 60/2008, de 11 de abril, que modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero.
- Decreto 47/2009, de 13 de marzo, que modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero.»

En la página 4242, en relación con el apartado "4.1 Compromisos de calidad del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial".

Donde dice:

«1.3. Verificar mediante comprobaciones in situ el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la ayuda, al menos en el 50% de las subvenciones concedidas.»

Debe decir:

«1.3. Verificar mediante comprobaciones in situ el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la ayuda, al menos en el 50% de las subvenciones concedidas a fondo perdido.»

En la página 4244.

Donde dice:

«Buzón de correo electrónico: quejas@pr.juntaex.es»

Debe decir:

«Buzón de correo electrónico: quejas.sia@juntaextremadura.es»